

Madrid, 16 de abril de 2008

**ZARDOYA OTIS, S.A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y  
OTROS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Muy señores nuestros,

Nos es grato comunicarles que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en la reunión celebrada el 15 de Abril de 2008, ha adoptado por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

**I.** Convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para celebrarse, en primera convocatoria el lunes 19 de mayo de 2008 a las 12:00 horas, en el Hotel Eurobuilding, calle Padre Damián, 23, en Madrid y, si procediera, en segunda convocatoria el martes 20 de mayo de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver las propuestas que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2007.
2. Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2007.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos, repartidos todos ellos a cuenta con cargo al resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2007.
4. Nombramiento de BRESLA INVESTMENTS, S.L y reelección de EURO-SYNS, S.A. como consejeros.

5. Nombramiento de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008.
6. Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a la reserva voluntaria, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia, para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
7. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: artículo 13º (Convocatoria); artículo 16º (Constitución de la mesa. Deliberaciones. Adopción de acuerdos); artículo 17º (Atribuciones y competencias de la Junta General) y artículo 24º.bis (Comité de auditoría).
8. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas: artículo 4 (Convocatoria); artículo 5 (Derechos del accionista); artículo 8 (La mesa de la Junta General) y artículo 10 (Deliberación y adopción de acuerdos). Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones acordadas por el Consejo de Administración al Reglamento del Consejo de Administración.
9. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.
10. Ruegos y preguntas.
11. Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos.
12. Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la publicación de la convocatoria y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 4 y 5 del Reglamento de la Junta de Accionistas se pondrán a disposición de los accionistas, de forma gratuita, los documentos que deben ser sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo: (i) las cuentas anuales, el informe de gestión (incluyendo la información referida en el artículo 116.bis de la Ley del

Mercado de Valores), y el informe de los auditores de cuentas; (ii) el perfil profesional y biográfico de los consejeros cuyo nombramiento o reelección se propone a la Junta General; (iii) la propuesta de ampliación del capital social, junto con el preceptivo informe del Consejo de Administración; (iv) el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y su versión refundida; (v) el texto íntegro de las modificaciones al Reglamento de la Junta de Accionistas propuestas y su versión refundida; (vi) el texto íntegro de las modificaciones al Reglamento del Consejo de Administración aprobadas y su versión refundida; y (vii) los informes del Consejo de Administración sobre las modificaciones mencionadas a los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta de Accionistas y el Reglamento del Consejo de Administración.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, calle Golfo de Salónica 73, Madrid (de 9:00 a 14:00 horas los días laborables), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y a pedir el envío gratuito de dichos documentos, así como el informe de los Auditores de Cuentas y los informes del Consejo de Administración.

Se prevé la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas en **segunda convocatoria**, es decir el martes 20 de mayo de 2008.

**II.** Aprobar las propuestas de acuerdo y los informes del Consejo de Administración relativos a los citados puntos del Orden del Día, el informe anual de gobierno corporativo y la información adicional explicativa acerca de determinados aspectos de la estructura de capital y el sistema de gobierno corporativo y control de Zardoya Otis, S.A. comprendidos en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores (adjuntado este último informe a la presente comunicación de hecho relevante), todos ellos relativos al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2007.

El anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas se publicará mañana día 17 de Abril de 2008, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los periódicos Expansión y La Gaceta de los Negocios. En ese momento se pondrá a disposición de los accionistas la documentación pertinente, entre la que se encuentra la referida anteriormente, que también será entregada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Toda la documentación relativa a la citada Junta General Ordinaria de Accionistas quedará también a disposición de los accionistas e inversores a través de la página web de Zardoya Otis, S.A. ([www.otis.com/otis/1,1352,CLI15\\_RES1,00.html](http://www.otis.com/otis/1,1352,CLI15_RES1,00.html)).

Les saludamos cordialmente,

Alberto Fernández-Ibarburu Arocena  
Secretario del Consejo de Administración

## ANEXO

### Información adicional exigida por el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a) El capital social de Zardoya Otis, S.A. es de 28.812.648,90 Euros y está representado por 288.126.489 acciones ordinarias de una única clase y de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 Euros. Las acciones están representadas por anotaciones en cuenta.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones son negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

- b) No existe restricción alguna para la transmisibilidad de las acciones.
- c) Las participaciones de los miembros del Consejo y demás participaciones significativas que figuran en el Informe Anual de Gobierno Corporativo son las siguientes:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
United Technologies Corporation (UTC)	0	146.515.402	50,851
United Technologies Holdings, S.A.	146.515.402		50,851
Euro-Syns S.A.	31.693.915	0	11,000
Bresla Investments, S.L.	25.999	0	0,009
Loizaga Viguri, José María	193.600	1.452	0,068
Abajo García, Mario	759.430	0	0,264
Zardoya García, F. Javier	95.166	95.167	0,066

- d) No existen restricciones al derecho de voto. Cada acción da derecho a un voto.
- e) La sociedad no tiene conocimiento de la existencia de ningún pacto parasocial.

- f) Normas aplicables al nombramiento y restitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

El artículo 20 de los Estatutos Sociales establece que los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

- g) La sociedad no tiene otorgados poderes a los miembros del Consejo de Administración salvo los necesarios para el cumplimiento o ejecución de los acuerdos sociales adoptados en cada caso y la formalización y elevación a público de los citados acuerdos, cuando proceda. Asimismo, don Mario Abajo García es Consejero Delegado de la sociedad y ostenta la totalidad de las facultades del Consejo salvo las legal y estatutariamente indelegables y aquellas relativas a bienes inmuebles.

En la Junta General de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el 24 de abril de 2007, se concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis S.A., hasta un máximo del 5% del capital social, durante un período de 18 meses a contar desde la fecha de la citada Junta General. El precio adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 5 Euros por acción ni superior a 35 Euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se ha hecho uso durante el ejercicio 2007 de la citada autorización.

- h) La sociedad no ha celebrado acuerdos significativos que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.
- i) La sociedad no ha celebrado acuerdos con sus cargos de administración y dirección o empleados que establezcan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.